



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 773-2088/19
BR.

DECRETO N° 4944 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago del adicional por tareas críticas en el nivel 5, a favor de la Odontóloga Miriam Zarif, CUIL N° 27-14573496-2, personal de planta permanente, cargo categoría E-30 horas del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "Dr. Oscar Orias" por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2019, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4418 y del Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la profesional de mención;

Que, por la Resolución N° 1788-S-2020 se asignaron las funciones como Jefa Regional de Odontología – Ramal II, a la Od. Miriam Zarif; y se le reconoció el adicional por tareas críticas en el nivel 5;

Que, obra informe del Hospital de mención que da cuenta que se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2020, quedando pendiente de pago el periodo entre el 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 773-2088/19, caratulado "DCCION. PCIAL. DE ODONTOLOGIA SOLICITA NOMBRAMIENTO A TRAVES DE ACTO ADMINISTRATIVO A LA DRA. ZARIF MIRIAM, COMO JEFA REGIONAL DE ODONTOLOGIA RAMAL II", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.021- Ley N° 6.213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCORIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA.



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/J. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

4944 S.-

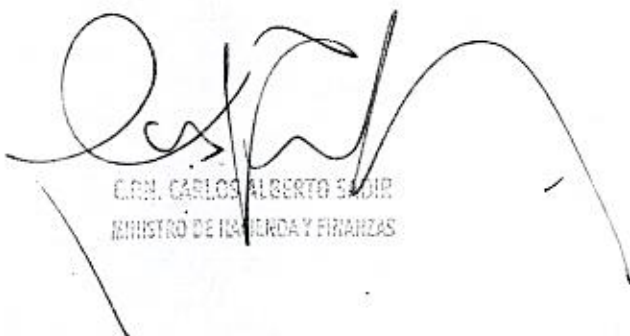
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3°: Registrase. Tomen Razón Ffiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BUCUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.RN. CARLOS ALBERTO SAURI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

AB.
- EXP. N°773-2088/2019.-

RESOLUCIÓN N° **497** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SEP. 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el pago del adicional por tareas críticas en el nivel 5, a favor de la Odontóloga Miriam Zarif, CUIL N° 27-14573496-2, personal de planta permanente, cargo categoría E-30 horas del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "Dr. Oscar Orias" por el periodo comprendido entre el 10 de diciembre al 31 de diciembre del 2019, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4418 y del Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4944-S-2021 de fecha 28-12-2021, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2021 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 4944-S-2021 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2022 – Ley N°6256.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 4944-S-2021 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS